



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : OLGA TORO MUÑOZ Rut 00  
 La cantidad de \$ : 130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS  
 Por concepto de : PRESTAMO LEÑA  
 Fecha de Pago : 14/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1020	11/05/2010	130,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	130,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		130,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	130,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		130,000
Sumas Iguales		260,000	260,000

### REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	15,502,938	157,391,558		
Total Comprometido	14,975,661	162,815,270		
Ido x Comprometer	527,277	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS



**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SERVICIO DE BIENESTAR**

**DECRETO EXENTO N° 1020**

**PUCON, 1 MAY 2010**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar préstamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud de la funcionaria Olga Toro Muñoz, en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Préstamo especial a la funcionaria que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
<b>OLGA FONTANA TORO MUÑOZ</b>	<b>\$ 130.000.-</b>	<b>\$21.667.-</b>	<b>MAYO A OCTUBRE.</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
V° ..... B°  
**CONTROL**

MCV/GMP/DEGG/degg

**DISTRIBUCION**

- \* Egresos.
- \* Bienestar.
- \* Oficina de partes.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 2449  
DEVENCADO N° ✓  
DECRETO N°

PUCON, 7 DE MAYO DE 2010

**SOLICITUD DE PRESTAMO ESPECIAL**

Señores  
Servicio de Bienestar  
Municipalidad de Pucón  
Presente.

De mi consideración:

Olga Fentón Toral  
(Nombre Completo)

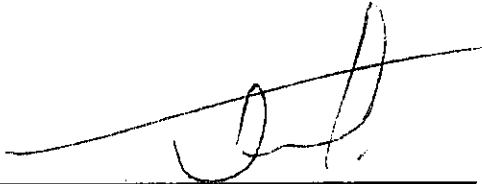
Cédula de Identidad N°                     , Funcionario Municipal, perteneciente al departamento de Educación, en mi calidad de socio del servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds, se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$ 130.000 (Ciento treinta mil), a fin de solventar gastos para comprar leña.

Conciente que debo reembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en Seis (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, el cual por tratarse de un préstamo especial no se le aplicará interés como esta establecido para los préstamos.

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

**NOTA: Por tratarse de un Préstamo Especial para comprar leña, se dará solo una vez en el año, no se aplicará interés y no se solicitará documentación de respaldo. Para solicitar el préstamo habrá plazo hasta el 31 de marzo de 2010, posterior a esta fecha no se otorgará como préstamo especial.**

  
Cédula de Identidad N°